



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 29 ABR. 2021

DECRETO EXENTO N° 1657

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

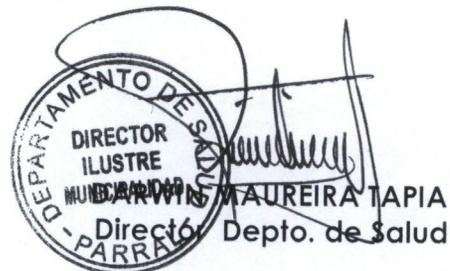
1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, al funcionario que se individualiza, para retiro de vacunas COVID-19 en Almacén Regional (08:00 a 12:00 horas) en la ciudad de Talca, el día 29 de Abril del año en curso:

CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS
Conductor

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PARRAL
DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Maureira Tapia
Director Depto. de Salud

JAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

Formato Papel : I. Municipalidad de Parral; Departamento de Salud

Formato Digital : Carpeta funcionario (administrativopersonal@saludparral.cl)

